DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,499] BUENOS-AIRES MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 1839. [PRECIO 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz encargado de la Comisaria de San Andres de Giles.

San Andres de Giles, 5 de Noviembre de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta á S. E de una nota que ha recibido del Sr. Juez de Paz de la Villa de Lujan, la contestacion que ha dado, y las disposiciones que ha tomado en el Partido.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Hoy dia he recibido una nota del Sr. Juez de Paz de la Villa de Lujan D. Francisco Aparicio con fecha 4 del corriente, en la que de órden de V. E me dice lo siguiente:—"Que "la insurreccion que ha habido en Dolores y "Monsalvo promovida por los salvajes unitarios vendidos al oro inmundo de los asquerosos franceses es cierto; respecto de dicha "insurreccion, en dichos puntos, pero que como se corren otras enteramente falsas, y solo "desparramadas por los salvajes unitarios, con "los que han hecho la seduccion, puesto que "la indicada insurreccion es un hecho aislado "porque V. E. de todas partes en la ciudad y "campaña solo tiene pruebas de fidelidad á la "autoridad legal y a la causa Santa de la Libertad. Que la referida insurreccion en "Dolores no es de estrañarse en un pueblo "plagado de unitarios salvajes desde su fundacion. Que S E ha tomado ya las medidos necesarias, y ha ordenado la reunion de "tropas á los efectos consiguientes, y aunque "no seria necesario tanto así lo ha dispuesto "en toda precaucion. Por lo demas la enunciada insurreccion es efecto de la Divina "Providencia, que cansada de sufrir la barbarie atroz de los salvajes unitarios los ha querido deslumbrar de ese modo para que ciegos se precipiten á pagar con su esterminio (que ya reclama altamente irritada y "singularmente enardecida la opinoin pública) "la ferocidad sin cuento con que han traicionado á su patria, vendiéndose como miserables esclavos á la mas brutal tirania estrangera, que pretende insultar nuestros derechos, y encadenar bárbaramente nuestras "libertades.

A lo que el infraescrito ha contestado, que está pronto, para con los buenos federales de este partido que quieren seguirlo reunirse á aquel Juez, tanto para proteger y defender ambos pueblos, cuanto para marchar al punto donde S E nos llame en sosten de la autoridad legal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor:—

Pedro A. Rodrigues.

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz y Comisaria de——

San Antonio de Areco Noviembre 5 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta á S. E. haber pasado copias como se me ordena por el conducto del Juez de Paz de la Villa de Lujan á los de igual clase Baradero, San Pedro, Arrecifes y San Nicolas, de la insurreccion en el Sud, promovida por los salvajes unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Excmo. Sr.—

El Juez de Paz y Comisario que subscribe, ha recibido la nota de oficio del de igual clase de la Villa de Lujan fecha 4 del corriente; por alla queda impuesto el que firma, segun se lo comunica el Sr. General primer edecan de S. E. D. Manuel Corbalan de ser cierto la insurreccion en el Sud, en los partidos de Dolores y Monsalvo, promovida por los salvajes unitarios, vendidos al oro inmundo de los asquerosos franceses, como así mismo haber tomado S. E. ya las medidas necesarias, para escarmentar á esos salvajes unitarios miserables esclavos y que por mi conducto pasase copias de la citada nota á los de igual clase Baradero, San Pedro, Arrecifes y San Nicolas, lo que he cumplido en el acto y con la exactitud que se requiere en estos actos, cumpliendo con las órdenes superiores á lo que estamos sujetos á la autoridad legal de S. E. á lo que debemos obedecer ciegamente como verdaderos federales, amantes de nuestra libertad, propender por nuestra parte al esterminio de esos traidores salvajes unitarios, sin patria ni religion, perturbadores del sosiego público, pues ya consideramos que es llegada la hora de su total esterminio, y que libres de esos traidores prosperará nuestra querida patria bajo el sistema santo de la Federacion, el que hemos jurado sostener hasto la última gota de sangre, sosteniendo la dignidad que representa S. E.

El que subscribe puede asegurar á S. E. que no hay un solo vecino en el partido de mi mando que no desee la completa destruccion de esos revolucionarios salvajes unitarios, y que queden escarmentados para siempre; así fue que el dia 3 á la tarde cuando empezó á circular las noticias vagas de insurreccion en el Sud, se privaron aun los vecinos de sus diversiones retirándose á sus establecimientos, deseando que S. E. cansado ya de tanto sufrimiento digera—llegado es el dia de lo total destruccion de esos salvajes traidores.

Por último Exmo. Sr. el que firma está dispuesto siempre á cumplir y hacer cumplir las órdenes que sean mandadas por S. E. como única autoridad legal que reconocemos y único defensor de la santa causa de la Federacion que hemos jurado sostenerla, y ántes morir primero que vernos esclavos de esos asquerosos inmundos franceses, con que los salvajes unitarios quieren vendernos, son los sentimientos del que firma y de todo este vecindarto federal de mi mando.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

José V. Martinez.

Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

Mi querido General y amigo,

El Sr. Gobernador debe haber visto mi firma en el ofrecimiento de los ciudadanos concurrentes á la funcion de San Nicolas En aquel acto mi posicion públida hacia necesaria mi adhesion al voto enérgico de mis compatriotas para con mi Gobierno, aunque en este paso nada ponia de mas sobre los obligaciones inherentes á mi carrera; pero no queda satisfecho mi deber de amistad si no renuevo al Sr. D. Juan Manuel mi sincera disposicion á ayudarle contra sus enemigos y contra los enemigos de la Patria que han concitado á la anarquía, cuando mas necesaria nos era la paz interior. Conozco la inutilidad de mis servicios; mas en momentos que el hombre de honor aprovecha con avidez para ostentar la decencia y lealtad de sus principipiós personales, no me es permitido guardar silencio; y si ántes no me he dirigido al Sr. D. Juan Manuel, es porque daba á la sublevacion menos importancia que la que parece tuviera por su duracion.

Quiera el Sr. D. Juan Manuel admitir la espresion ingenua de los sentimientos de su reconocido amigo y compatriota—

Q. B. S. M.

Su casa, Noviembre 6 de 1839.

Tomas Guido.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del Partido de la——

Exaltacion de la Cruz, Nov. 7 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ. y 10 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, del resultado que ha tenido una nota remitida por el Juez de Paz de la Villa de Lujau.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas

EXMO. SR.—

El infraescrito Juez de Paz cumple hoy con el deber de poner en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia que el dia 5 del presente ha recibido una nota del Sr. Juez de Paz de la Villa de Lujan D. Fancisco Aparicio, de fecha 4 del mismo, en que inserta la contestacion de S. E. cuyo objeto es, despues de participar la insurreccion promovida en Dolores y Monsalvo por los inicuos unitarios vendidos al inmundo oro de los piratas franceces, desvanecer los falsos rumores que dias pasados habian sido esparcidos en la citada Villa y este punto, sin duda por los pérfidos y desnaturalizados unitarios, enemigos implacables de la Santa causa de la Federacion, y de la libertad é independencia del Continente Americano.

El infraescrito, Exmo Sr., deseaba con ansia alguna nota de S. E. para aquietar y desvanecer las falsas noticias que corrian en todo este partido, mas viendo que esta esperanza no tenia el objeto deseado á causa de la tardanza de aviso de S. E, el infraescrito tomaba las medidas convenientes para aquietar los espíritus de los vecinos de este partido que ignorantes de todo, farmaban mil congeturas, cuando la fortuna quiso que á este tiempo mismo llegase la nota ya citada del Sr. Juez de Paz de la Villa de Lujan, con la que felizmente el que firma ha dejado á todo este partido en su antigua tranquilidad, y el que subscribe queda esperando órdenes de S. E. en caso preciso.

Séale pues permitido al que firma, felicitar á S. E. por el triunfo que se le prepara á la Confederacion Argentina sobre los salvajes unitarios amotinados en Dolores y Monsalvo, pues cansada la Divina Providencia de sufrir sus enormes maldades y picardias, los conduce por este precipicio, para que con su total exterminio que justamente ya reclama la opinion pública, quede vengada la ferocidad con que han traicionado su Patria vendiéndose al oro asqueroso de los piratas franceses enemigos de nuestra libertad é independencia.

Dios guarde la importante vida de S. E. muchos años para escarmiento de cuanto unitario pise el suelo Argentino.

Exmo. Sr.

Doroteo Inzue,
Juez de Paz.

Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel Rosas.

Salto, Noviembre 7 de 1839.

SEÑOR:—

En contestacion á la carta fecha 5 del presente con que me ha honrado V. E. me es muy satisfactorio repetirle, que todos, no solo los gefes, oficiales y tropa, sino todo este departamento (en donde no se siente el mas lijero síntoma de descontento, ni de alteracion) estamos resueltos á toda clase de sacrificios, y firmemente decididos á hacer frente á cualquier peligro en defensa del honor y la vida de V. E. sin analizar circunstancias. Y no se crea que es una presuncion mía. No señor, cuente V. E. decididamente con su mas apasionado, y con todo este Departamento cualesquiera que sean las circunstancias que lo rodeen.

El dia 3 recibí órden de campar setecientos hombres sobre los costas de Arrecifes, como lo acredita la adjunta copia, y el 4 á la tarde estaban ya situados alli 850 hombres que marcharán conmigo hoy mismo para situarse con ellos entre la Laguna del Pescado y Fortin de Areco sobre la costa de este Rio; en donde espero las órdenes que V. E. se sirva impartirme. Esta fuesza puede aumentarse si V. E. asi lo ordenase, hasta el número de 1500 hombres sin ninguna dificultad.

Nada he escrito sobre el incidente de Dolores, pues solo transmito aquellas noticias que tienden á consolidar mas y mas la confianza.

Siento verdaderamente los pesares que deben causar á V. E. incidentes de esta naturaleza; por lo demas si llega el caso de poner á prueba la lealtad incontrastable á nuestros deberes y á la alta estimacion que sentimos por V. E., me lisonjeo que no se considerarán entonces exageradas mis protestas. Entretanto tengo el honor de repetirme el mas afecto y obediente servidor—

Q. B. L. M.
De V. E.
Angel Pacheco.

El General Edecan de S. E.——

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Comandante en Gefe del Departamento del Norte, General D. Angel Pacheco.

El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas para decir á V. S. que habiendo aparecido una insurreccion en el partido de Dolores, en toda precaucion, y por cualquiera ulterioridad que pudiera acontecer, se situé V. S. con 700 hombres de línea y milicias de la fuerza del Departamento de su mando sobre el Rio de Arrecifes, y espere órdenes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Corvalan.

Es copia de la orijinal—

Pacheco.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la——

Villa de Lujan Noviembre 7 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta á S. E. de haber dado el debido cumplimiento á las prevenciones que S. E. ordenó en fecha 3 del presente.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier Don Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

El infraescrito tiene la honrosa satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. el haber dado el mas puntual cumplimiento á las prevenciones que en nota 3 del corriente se sirvió hacerle S. E. En el momento de ser recibida por el juez que firma, transcribió á los juzgados que se dignó V. E. indicarle, el todo de la predicha nota.

El abajo firmado en el momento de recibir la nota de V. E. convocó y leyó á este vecindario todo su contenido, con el objeto de tranquilizarlo, é imponerle de la verdad de las cosas. Es grato al que firma asegurar á V. E. que aquella lectura produjo en la numerosa federal concurrencia, la mas viva indignacion contra el pérfido salvajismo de los unitarios de Dolores y Monsalvo, vendidos al oro inmundo de los asquerosos franceses.

Al mismo tiempo que se leia, en el semblante de cada uno el mas justo furor por la ingrata y anti-patriótica conducta de aquellos ilusos salvajes unitarios; se manifestó por las aclamaciones mas sentimentales y uniformes, por los vivas repetidos ácia la ilustre persona de V. E.; el mas firme deseo de emplearse en el servicio á que V. E destine al infraescrito, y á cada uno de los ciudadanos que componen este vecindario en defensa de la sagrada causa federal, de la libertad de la República, y aun de todo el continente americano.

No contento el infraescrito con aquel paso y este entusiástico pronunciamiento se ha dirijido personalmente á los habitantes de la campaña dentro de su jurisdiccion; á todos ha procurado informarles de la desesperada y pérfida insurreccion de los pocos y miserables salvajes unitarios de Dolores y Monsalvo. Les ha hecho comprender la seguridad de que disfrutan sus personas y propiedades, el aumento progresivo de sus haciendas y bienes rurales, desde el feliz ascenso de V. E al mando supremo de la provincia. El infraescrito encontró en todos la mas unánime cooperacion á las órdenes que emanen de la respetable paternal y querida autoridad de V. E. y el odio mas grande contra todo el que locamente osare violar nuestras instituciones pátrias.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor.—

Francisco Aparicio.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz, Alcaldes, Tenientes y vecinos que subscriben.

Moron de la Concepcion, Noviembre 7 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Ofrecen á S. E. sus servicios personales y todos sus bienes estando prontos para marchar al punto que se les destine, con lo demas que se espresa.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Los infraescritos están bien penetrados de la obligacion general en que se hallan como ciudadanos de defender la causa Nacional de la Federacion la Libertad é Independencia Americana, y la Ilustre persona del Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia á toda costa, y á estar prontos á donde V. E. los llame, pero ellos tienen la suma complacencia de anticiparse y ofrecerle todos sus bienes y sus personas para que, si fuese conveniente, las destine

á ocupar algunos puntos precisos, ó á marchar á campaña á ejemplo de sus amigos y compatriotas del regimiento 2 de campaña, que con el mas ardoroso entusiasmo, y con una celeridad increible se reunieron y marcharon en número considerable á las órdenes de su decidido é infatigable Gefe el Sr. Coronel D. Antonio Ramirez.

Los que firman, Exmo. Sr., no piden mas para poner en planta su ofrecimiento que la superior resolucion de V. E. para salir al encuentro á los enemigos de la causa sagrada de la Federacion, á los traidores salvajes unitarios amotinados inmundos aliados de los asquerosos franceses, y á la anárquica rebelion que de acuerdo con aquellos ha estallado al Sud de nuestra Provincia, encabezada por hombres vendidos á la tiranía extrangera, quienes han podido seducir momentáneamente algunos paisanos con engaños y artificios miserables.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Tomas F. de Cieza—Vicente Gonzalez—Lorenzo Diaz—Ramon Vivar—Por Justo Melgar, *Vicente Gonzalez—Lucas Fretes—Pevencion Gellon*—Por el Teniente Acosta y por mí, *José Maria Rodriguez—J. Francisco Suarez—Santiago Rocha*—Por D. Solano Flores, *José Pardo*—Por D. Francisco Saloni, *J. Francisco Suares*—Por D. José Antonio Juarez, *Miguel Rasero—Ignacio Silva—José de Maza—Juan Antonio de Yanrel—Eustaquio Palomino—Wenceslao Lopez—Juan Manuel Tarismedis—Manuel Herrera—Luciano Mendoza*—Por Pedro Burgueño, *Vicente Gonzalez—Juan Solo*—Por José Acuña, *Vicente Gonzalez—Luciano Alvarado*—Por Luciano Hernandez, *Vicente Gonzalez—Miguel Luna*—Por D. Tomas Lopez, *José Maria Rodriguez*—Por Juan Pablo Brizuela, *Vicente Gonzalez*—Por D. Julian Vivas, *José Maria Rodriguez—José Domingo Gomez—José Burgos*—Por Pablo Diaz, *José Burgos—Juan Gonzalez.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Alcalde de la Villa de Lujan.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1839.— Año 30 de la Libertad, 24 de la Indepen. y 10 de la Confederacion Argentina.—

Ofrece sus servicios y dá cuenta estar en esta.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:—

El ciudadano que firma alcalde de la Villa del Lujan llevado del ardoroso entusiasmo que inflama á los verdaderos y leales federales y y de que es necesario hacer todos los sacrificios que sean posibles en obsequio de la causa sagrada de la federacion y que hoy justamente sostenemos contra los salvages unitarios y los inmundos franceses y nunca mas necesario que hoy dar pruebas de la adhesion á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes que cuando ha aparecido una rebelion en el Sur capitaneada por miserables agentes vendidos al oro inmundo frances, queriendo repetir las horrorosas escenas del 1.° de Diciembre. El que firma apesar de hallarse enfermo en esta, ofrece á V. E. su inutil persona, como tambien pone á disposicion sus cortos intereses que tiene en ese destino si fuese necesario, como igualmente dispuesto á marchar, tan pronto como me mejore ó antes si lo ordenare V. E., por lo tanto &c.

A V. E. suplico se digne resolver como sea de su mayor agrado.

Exmo. Sr.—

Juan Antonio Garcia.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz encargado de la Comisaria de S. Vicente.

San Vicente, Noviembre 9 de 1839.— Año 30 de la Libertad, 24 de la Indep, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Contesta á la nota que el Sr. General Edecan le dirigió con fecha 7 del corriente por órden de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Al Sr. General Edecan de S. E., D. Manuel Corbalan.

El infraescrito ha recibido con el mayor placer la referida nota fecha 7 del corriente que le dirigió V. S. por órden de S. E. comunicándole el estado de impotencia y nulidad en que se hallan los pérfidos y desnaturalizados hijos del pais que vendidos al oro estrangero y á las intrigantes maquinaciones de los salvages unitarios, han tenido la audacia de sublevarse en los campos del Sud contra la autoridad legal que tan dignamente preside nuestra justa causa de la Libertad y Confederacion Argentina: al mismo tiempo tiene la satisfaccion de poner en noticia de V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. que á virtud de sus activas y respetables órdenes para ponér en accion las fuerzas necesarias que deben repeler y sofocar las viles aspiraciones de los salvages unitarios, se han reunido en el pueblo de San Vicente desde el 2 al 4 del corriente el número de 300 y tantos hombres de milicia de este partido pertenecientes al 2.° escuadron del regimiento número 6 al mando de su digno Gefe Federal Coronel Comandante D. Juan Aguilera cuya fuerza se aumenta cada dia con el mayor entusiasmo por la destruccion de los rebeldes sublevados y sosten de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; que el dia 7 del mismo arribó á dicho pueblo el Sr. Coronel D. Gerónimo Costa Comandante en Gefe del batallon Independencia de milicia y 3.° y 4.° escuadron del espresado regimiento número 6 que asciende tambien al número de 300 y tantos hombres, y con fecha de ayer pasó y estuvo en este juzgado con direccion al referido pueblo el Sr Coronel D. Antonio Ramirez al mando de su division compuesta como de 1,300 hombres, cuya totalidad en las tres divisiones asciende al número de 2,000 hombres mas ó menos, los cuales han emprendido su marcha en la mañana de este dia á Chascomus segun lo espresó el Sr. Coronel Ramirez; intertanto el que subscribe tiene la satisfaccion de haber proporcionado á las tres divisiones todos los auxilios que les han sido necesarios y con sumo beneplácito del vecindario de su cargo; tal es el entusiasmo y decision que predomina en este partido, por el sosten de Nuestro Ilustre Restaurador y esterminio de los salvages unitarios.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Felipe A. Brizuela.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Los empleados del Resguardo que subscriben.—

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839.— Año 30 de Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.—

Ofrecen sus servios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Los empleados del Resguardo que suscriben ardiendo en ira santa de un acendrado patriotismo federal decididos á morir mil veces por su querida patria y por la Santa Causa de la Confederacion Argentina, cumplen con el mas grato deber ofreciendo á V. E. con la espresion verdadera de sus corazones, sus servicios siempre á la vanguardia de los sucesos, pues como han dicho ya, sacrificarán su existencia, su bien estar y todos los goces sociales, en trueque de contribuir de un modo activo al total exterminio del bando salvaje unitario y de sus amos los asquerosos y cobardes franceses.

A los Argentinos Federales, Exmo. Sr., no los doblega la tiranía; vencer ó morir antes que ser esclavos es y será el lema de todos ellos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Cipriano de la Peña—Calixto Larravide—Gregorio Zufriategui—Eduardo Ramirez—Mariano Arrascaeta—Genaro Cabrera—Juan Manuel Peña—El viejo, *Mariano Iparraguirre—Francisco S. Farias—Carmelo Pereira—Juan J. Fernandez—Juan Angel Castro—Juan Manuel Larrazabal—José M. Zamora*, para infanteria—Id. Id., *Cipriano Perrillo—Juan Zeballos*, para infanteria—*Juan Balaija*, para caballeria—*Jorge Ramos—Pedro C. Villanueva—José Maria Pinto*, para la infanteria—*Benito Reyes*—Soy Federal Rosista, *Tadeo Diaz—Sisto Leguizamon—José Sosa—Dionisio Mariño.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Sala de R. R.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839.— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Sala de Representantes usando de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado por unánime proclamacion el siguiente decreto:

Art. 1.° Los Representantes de la Provincia declaran que sus personas y propiedades están á disposicion del Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General de la Confederadion Argentina D. Juan Manuel de Rosas, para el sosten de las Leyes, de la Independencia nacional y de la santa causa de la Libertad del Continente Americano.

2.° Una comision del seno de la Representacion Provincial ofrecerá á viva voz al Ilustre Restaurador de las Leyes, ó á quien delegare para recibirla, este voto especial de los Representantes de la Provincia, felicitándole al mismo tiempo por el próspero resultado que han obtenido sus acertadas disposiciones y manifestándole el alto aprecio y gratidud que ha merecido á la Representacion de la Provincia el tino y saber con que ha procedido en el grave y delicado negocio de que instruye su nota de 7 del corriente.

3.° Los Representantes que han concurrido á la presente sancion firmarán este decreto.

4.° Comuníquese al P. E.

Miguel Garcia, Presidente—*Lucio Mancilla*, 2.° vice-Presidente—*Manuel de Irigoyen*, secretario—*Celestino Vidal—Baldomero Garcia—Lorenzo Torrez—Romualdo Gaete—Justo Villegas—Pablo Hernandez—Mariano Benito Rolon—Jacinto Cárdenas—José Fuentes de Arguibel—Julian Vivar—Roque Saenz-Peña—Pedro José Vela—Pedro Medrano—Cayetano Campana—Juan del Pino—Juan Antonio Argerich—Felipe Elortondo y Palacio—Agustin Garrigós—Paulino Gari—Miguel de Riglos—Eusebio Medrano—Eduardo Lahitte—Manuel Corbalan—Martin Bonco—Simon Pereira—Francisco Piñeiro—Mannel Arrotea—Mariano Lozano—Manuel Pereda Saravia—Lucas G. Peña*, Diputado Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839.—

Avísese el correspondiente recibo en la forma acordada, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Sala de RR. de la Provincia.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839.— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ. y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H Sala de Representantes de la Provincia usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado por una unánime proclamacion la siguiente ley.

Art. 1.° Se declara que el motin realizado en Dolores y Monsalvo el 29 de Octubre próximo pasado por los salvages unitarios, vendidos á los asquerosos franceses, es un crímen de alta traicion contra el Estado, y de infidelidad á la sagrada causa de la libertad y de la independencia americana.

2.° Los que han promovido y encabezado el expresado motin quedan fuera de la ley.

3.° Los que no se hallen en el caso del artículo anterior á juicio del Gobierno é inducidos por la violencia, error ó engaño hubieren servido á las órdenes de los proscriptos por el mencionado artículo, quedan en el pleno goce de todos sus derechos si se presentasen á las autoridades que el Gobierno designe en el plazo que él señale.

4.° Se declaran beneméritos á la patria los que como dignos hijos de la libertad americana, han resistido incorporarse á las filas de los sublevados, y cooperar á tan escandalosa rebelion.

5.° La Representacion de la Provincia de Buenos Aires penetrada del mas vivo reconocimiento á la virtuosa y leal comportacion de su ejército de línea y milicia, acuerda á todos los individuos que permanezcan fieles, como hasta ahora, á la patria y á la independencia americana, en prémio de sus servicios, y en compensacion de las escaseces sufridas durante el tiránico bloqueo, una donacion de tierras de propiedad pública al término de la presente gloriosa guerra de la libertad en la forma siguiente:

A los Generales.........	6 leguas.
A los Coroneles.........	5
A los Tenientes Coroneles	4
A los Sargentos Mayores.	2
A los Capitanes..........	1
A los Oficiales de Capitan abajo............	$\frac{3}{4}$
A los Sargentos.........	$\frac{1}{2}$
A los Cabos y Soldados...	$\frac{1}{4}$

6.° La donacion de que habla el artículo anterior es estensiva en los mismos términos á los empleados civiles que permanezcan fieles, y el número de leguas que á cada uno se donare, será en proporcion al grado militar á que corresponden los sueldos en la lista civil, con calidad de que en ningun caso excederá la donacion de seis leguas ni bajará de tres cuartos.

7. Obtendrán los prémios honoríficos que sanciona esta ley todos los individuos del ejército de línea y milicia de la provincia y empleados civiles, á quienes el Ilustre Restaurador de las Leyes declare estar en el caso de la ley, cuyos nombres publique bajo su firma: por muerte de algunos de ellos, gozarán el beneficio que acuerdan los artículos 5 y 6 las viudas é hijos á prorratá y en defecto de una y otros los ascendientes herederos segun derecho.

3. Para consultar mejor el cumplimiento de los artículos 5 y 6 no se venderán desde esta fecha por el P. E. tierras de propiedad pública en forma alguna y por ningun motivo, quedando por lo tanto derogodas las disposiciones vigentes en contrario.

9. Los que poseen terrenos en enfiteusis podrán comprar las acciones á los agraciados hasta el entero de la superficie enfitética.

10. Se costeará de los fondos del Estado una medalla de honor y prémio con la inscripcion y variaciones que acuerde el Ilustre Restaurador de las Leyes, quien la distribuirá á los individuos del ejército de linea y milicia, y á los empleados civiles que segun su ciencia y conciencia se hayan hecho dignos de esta honorífica distincion.

11. Los Representantes que han concurrido á la presente sancion, firmarán individualmente esta ley.

12. Comuníquese al P. E.

Miguel García, Presidente—*Lucio Mancilla*, Vice-Presidente.—*Celestino Vidal.—Baldomero Garcia.—Lorenzo Torres—Rumualdo Gaete—Justo Villegas.—José Fuentes de Arguibel.—Mariano Benito Rolon—Pablo Hernandez.—Jacinto Cárdenas—Roque Saenz-Peña.—Julian Vivar.—Pedro Medrano—Pedro José Vela—Juan del Pino.—Cayetano Campana—Juan Antonio Argerich.—Felipe Elortondo y Palacio.—Agustin Garrigós—Paulino Gari—Eusebio Medrano.—Eduardo Lahitte—Miguel de Riglos—Manuel Corbalan—Martin Boneo—Simon Pereyra.—Manuel Arrotea—Francisco Piñeiro—Manuel Pereda Saravia—Mariano Lozano—Lucas G. Peña*, Diputado Secretario—*Manuel de Irigoyen* Diputado Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839.

Cúmplase la precedentete ley, comuníquese publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Empleados de Aduana que subscriben—

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839.— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.—

Ofrecen á S. E. sus servicios en todos respectos.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Los empleados de Aduana que abajo firman, se honran de manifestar al Ilustre Restaurador de las Leyes el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que penetrados del mas íntimo deseo de ofrecer á S. E. sus servicios en todos respectos, le piden los admita, pues que se hallan decididos como verdaderos federales amantes de su Patria y con especialidad de la persona de V. E. á no omitir servicio alguno, y á perder sus vidas por sostener la independencia de nuestra tierra, contra la tiránica y escandalosa invasion de los asquerosos inmundos y piratas franceses aliados con los salvages y ladrones unitarios, cometiendo hoy la mas inaudita rebelion; pero muy particularmente la hacemos estensiva nuestra oferta por ser custodios de la muy apreciable persona de Nuestro Ilustre Restaurador; rogamos á V. E admita esta espresion sincera de nuestros corazones, pues que será siempre un honor que poseeremos toda nuestra vida por ser fieles á nuestro Gobierno, á la Causa Nacional de la Federacion, á la persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á nuestra Patria, á la Confederacion Argentina.

Dios guarde la importantisima vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Reiterando lo que hizo en la primera acta, Antonio Bilbao; Reproduzco la firma que puse en la funcion federal de la Parroquia de San Nicolas, Francisco Maria Ramiro; Eugenio Noya; Nicolas Debesu; Reproduzco la firma que puse en la funcion federal de la Parroquia de San Nicolas, Bernabé de Figueroa; José Rubio; El Ilustre Restaurador de las Leyes es dueño absoluto y puede disponer de la persona de Enrique Nuñez; Por ausencia de Rafael Samorano, A. Bilbao; Juan Cárdenas; Juan Pauleti y Montaño; Daré la vida por el Restanrador, Francisco Smith; Manuel Rubio; Leon Bozo; Manuel J. de Ucles; José E. Beascochea; Mariano José de Palacios; José M. Baudrix; A. Marco del Pont; Pedro Blanco; Paulino Silva.

Estractos de periódicos estrangeros.

INGLATERRA.

En la Cámara de los Lores, en la sesiou del 1.° de Agosto fué rechazado por una mayoria de seis votos el bill que habia adoptado la Càmarca de los comunes acerca del tráfico de africanos, hecho por embarcaciones con bandera portuguesa.

El bill, que publicamos en el número 2,483 del Diario de la Tarde, fué sostenido por lord Minto, primer lord del almirantazgo, y atacado por el duque de Wellington y lord Deven.—Hubo en pro 32 votos y en contra 38.

Ved ahí lo que leemos á este respecto en el *Manchester Guardian* del 3 de Agosto:

"El bill sobre el tráfico de esclavos ha sido rechazado por las Cámaras de los Pares. Este bill no presentaba color político alguno, y tenia solamente por objeto ensanchar los resultados de los desvelos previos de la Gran Bretaña, que á despecho de las obligaciones de los tratados, han sido sistematicamente trabados por el Portugal para suprimir el tráfico de africanos. El bill fué impugnado por el duque de Wellington, quien insistió que incumbia al poder ejecutivo tomar las medidas necesarias para obligar al gobierno potugues ha cumplir los tratados que la Inglaterra habia celebrado con el Portugal, y que al gobierno ingles tocaba pedir al parla-

mento apoyase las medidas coercitivas, que juzgare necesario adoptar; en términos mas claros, declarar la guerra.

"Lord Melbourne contestó, que era para evitar la necesidad de clarar la guerra que los ministros habian adoptado este medio, y que estaba cierto que la aprobacion de este bill, con los poderes que le conferia, seria suficiente para alcanzar el resultado deseado. Lord Minto demostró igualmente con fuerza y evidencia las funestas consecuencias que resultarian si la Cámará rechazase el bill; esta negativa de la Cámara, añadió, pondrá S. M. en la precision de declarar la guera al Portogal, ó permitir que contiúe sin restricciones el comercio de negros bajo la bandera portuguesa.

"Todo pues fué en vano. Los pares rechazaron el bill. El Dr. Lushington, en consecuencia declaró el mismo dia, en la Cámara de los Comunes, que pediria que se nombrase una comision para revisar las actas de la Cámara de los Lores, y ver lo que se habia hecho acerca del bill, para informar la Càmara.

"Es tiempo, á la verdad, de tomar alguna medida decisiva sobre el modo con que los lores han abusado recien de su poder, por ser un ramo de la legislatura, que estorba y paraliza la marcha del ejecutivo, con respecto á las medidas que juzga esenciales para gobernar el pais."

(*Jornal do Comercio del* 30 *de Setiembre.*)

BOLETIN COMERCIAL.

Amberes, 3 de Agosto.

Cueros:—Han sido muy buscados, y las entradas de Julio se han vendido pronto á precios altos, á saber: 5,103 de Rio Grande, por el *George*, que pesaban 36 libras, algo picados, à 35 fr. 42 céntimos. Los primeros que llegaren se despacharán pronto. Las existencias son pocas, y siguen las demandas.

(*Comercial list.*)

Fronteras de España.

El *Phare de Bayonne* publica la carta siguiente:

Totosa, 27 de Julio de 1839.

"Mucho tiempo há que no os he escrito, no por falta de noticias, pero sí porque viendo que se preparaban acontecimientos de la mayor importancia, yo aguardaba que se hubiesen desenvuelto un poco mas, no queriendo induciros en error sobre el estado de los negocios de la corte de D. Carlos, que aunque pequeña, con todo es el teatro de mas intrigas que cualquiera otra.

"Es cierto cuanto se ha dicho con respecto á las disensiones entre Maroto y sus amigos; D. Carlos está enteramente á su discrecion; es su prisionero; estoy cierto que si el ejército y el pueblo no toman la iniciativa, dentro de poco lo obligarán á firmar su abdicacion. Los hechos siguientes, con cuya exactitud puede Vd. contar, os darán una idea del estado de servidumbre en que se halla este príncipe. Habiéndose malogrado su intento de irse para Navarra, D. Cárlos determinó salir con destino á Elorrio; con este motivo mandó llamar á Montenegro, y le dijo, que mientras estuvo en Durango su médico le aconsejó el ir á tomar los baños de Elorrio, y que empeorándose cada dia mas su salud, habia resuelto partir sin demora. Montenegro no hizo reparo alguno, y salió; pero media hora despues volvió con un certificado del mismo médico, diciendo que los baños de Elorrio perjudicarian á la salud del rey. D. Carlos se puso furioso, y dijo á Montenegro: "Qué me "sean saludables ó nocivos los baños, he "resuelto marcharme á Elorrio—Mi "deber me obliga á hacer presente á "V. M. q' la seguridad de su real per"sona se opone á que establesca su re"sidencia á tan corta distancia del "enemigo, y no puedo cargar con se"mejante responsabilidad.—Yo quie"ro correr el riesgo; obedeced, y dad "vuestras órdenes para que yo pueda "salir inmediatamente.—Señor, res"pondió entonces Montenegro, siento "sobremanera verme en la obligacion "de desobedecer las órdenes de V. M.; "pues tengo que responder de vuestra "persona real, que, lo repito, no esta"ria seguro en Elorrio; los últimos "oficios de Maroto anuncian que Es"partero acaba de recibir un refuerzo "de 8,000 hombres; mientras él no "tiene para oponérsele sino 10,000, y "de este modo, como es imposible "preveer lo que puede acontecer, es "de una necesidad absoluta que V. M. "se quede en Oñate."

Al decir estas palabras Montenegro se retiró, dejando á D. Carlos tristemente convencido que es prisionero de sus propios súbditos.

Los partidarios de Maroto se hallan ahora tan convencidos del odio que el pueblo y el ejército profesan á este General, que habian determinado sacrificarlo y sostituirlo por el infante D. Sebastian en el mando del ejército.

Luego que D. Carlos supo semejante resolucion, mandó al infante, quien estaba tomando baños en Cestona, órden de volver inmediatamente para Oñate. El Príncipe se disponia á obedecer las órdenes de D. Carlos, cuando hubo una singular ocurrencia. Algunos peceteros de Guetaria, al saber que el príncipe estaba en Cestona, formaron el proyecto de prenderlo. Con este objeto se vistieron del uniforme de los voluntarios carlistas y llegaron á Cestona con pasaportes despachados por el comandante general carlista. No se sabe como pudieron conseguirlos; pero lo que hay de cierto es q' casi accertaron con su plan; pues el príncipe tuvo apenas el tiempo de huir.

"Hay en el palacio una camarilla de mugeres, que hace un gran papel en todas las intrigas; pero los principales actores son las camaristas Luciana, Pilar, Arce y la condesa de Negri.—Estas señoras están muy ligadas al partido de Moroto y trabajan dia y noche para asegurar el buen éxito de los planes de este partido. La única de las camaristas que no se mete en estas intrigas, es la Sra. Iglesia, amiga y confidenta de la princesa de Beira.

"El ejército se halla en un estado de irritacion espantosa. Los cristinos están prontos á penetrar en las provincias, el pueblo resuelto á sacudir el yugo de fierro del dospotismo marotista: escasean las municiones; el tesoro está vacio, una camarilla de mugeres organizada en el palacio, y de la cual D. Carlos está prisionero: tal es el estado actual de la causa carlista en las provincias del norte.

(*Le France Méridionale.*)

—Una carta de Bayona del 28 nos comunica que todos los ministros de D. Carlos han dado su dimision, motivada sobre el apoyo que este Príncipe ha dado á los proyectos de los desterrados; pero como está bajo la mano de Maroto no ha aceptado sino la renuncia de Marco del Pont, quien es el agente secreto del Obispo de Leon. Este ministro ha recibido órden de viajar. D. Carlos ha escrito á Cabrera de echar á Arias Tejeiro, y ha ordenado al Obispo de Leon y á los otros desterrados de alejarse de la frontera, so pena de ver sus bienes confiscados.

(*Le Constitutionnel.*)

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Norte.

Dia 10.

De la Matanza ha conducido D. Benito Velazquez 41 cabezas, compradas por el introductor—5 á D. Manuel Garcia, 23 á D. Mariano

Dia 11.

De la Guardia del Lujan ha conducido D. Luis Flores 24 cabezas, compradas por D. Manuel Castro—á D. Carlos Bantarricu. Para abasto.

De Rojas ha conducido D. Alejo Liendro 67 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—á D. Juan Cano. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Zenon Muñoz 17 cabezas, compradas por D. Tomas Fontana—7 á D. Pedro Colman, 10 á D. Serafin Córdoba. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Joaquin Giles 29 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente—á D. Juan Lajes. Para abasto.

De Giles ha conducido D. Miguel Peralta 35 cabezas, compradas por D. Raimundo Blanco—á D. Pedro Rodriguez. Para abasto.

Dia 12.

De Cañuelas ha conducido D. Migual Velazquez 30 cabezas, compradas por el introductor—á D. Juan Milan. Para abasto. Gonzalez, 3 á D. Aniceto Abalos, 4 á D. Lorenzo Romero, 1 á D. Valentin Gomez, 5 á D. Juan José Villamayor. Para abasto.

De San Pedro ha conducido D. Manuel Moreno 100 cabezas, compradas por D. Juan Lirio—61 á D. Fernando Laserna, 39 á D. Sebastian Riera. Para abasto.

Con dos guias la primera del Pergamino y la segunda de Rojas ha conducido D. Nicolas Alanis 57 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado—18 á D. Celestino Funes, 1 á D. Toribio Rocha, 3 á D. Mateo Pineda, 8 á Doña Gregoria Trillo, 23 á D. Manuel Contreras, 4 á D. Pedro Gallo. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Felipe Romero 133 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion—133 á D. Francisco Linche. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 12 del corriente.

Cueros vacunos..................	1171
Cueros de carnero..............	23
Cueros de nutria....(doc.)........	26
Arrobas lana.....................	320
Arrobas grasa....................	3
Arrobas cerda....................	16
Quesos...........................	160

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 13.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro............	291			
——Pátrias..................	290			
Pesos fuertes..............	17	4		
——Pátrios..................	17	4		
——Patacones...............	17	4		
Macuquino la de cordon......	17			
Cortada (no hay)............				
Fondos públic. del 6........	56			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra $3\frac{1}{3}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 9.
3.ª publicacion.
☞ No ha habido solicitantes.

DIA 12.
2.ª publicacion.

D. Pablo Mas,	Rio Janeiro
Luis Navarro, con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro,	San Juan
Bernardo Gonzalez, con id. de carretas, despachada por D. Manuel I Molina,	Córdoba
Juan Pedro Paz, por id. id., con hacienda,	Tucuman

DIA 13
1.ª publicacion.
D. José Pio Achabal, 5 peones, 2 criados, Salta

MARITIMA.

Noviembre 13.

SALIDA.

Goleta brasilera *Liebre*, con destino á Montevideo.

Buques en el Puerto.

FRANCESES.
Corbeta *Camila*.
Bergantin *Pilades*.
INGLESES.
Corbeta *Caliope*.
Bergantin *Grecian*.
AMERICANOS.
Corbeta *Fairfield*.

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

Regim.to de Patricios de Infantería de Buenos Aires.

Todos los individuos de dicho Regimiento se presentarán á recibir sus papeletas á casa de sus capitanes hasta el 20 del corriente Noviembre; en la inteligencia que el que fuere encontrado sin ella, despues de este término, será conducido al Cuartel.

Vidal.

Aviso Oficial de la Policia.

HABIENDOSE designado por el Superior Gobierno el Domingo 17 del corriente para las Elecciones de los Sres. Representantes que deben integrar la Décimaséptima Legislatura de la Provincia, para los que han de ser electos trece por la ciudad, doce en subrogacion de los Diputados Ciudadanos—D. Mariano Escalada, D. Miguel Garcia, D. Pedro Medrano, D. Manuel V. de Maza (que falleció), D. Eduardo Lahitte, D. Manuel Irigoyen, D. Paulino Gari, D. Mariano Benito Rolon, D. Felipe Elortondo y Palacio, D. Cayetano Campana, D. Juan del Pino, y D. Lucas Gonzalez Peña, que han concluido el periodo legal, y uno en lugar de D. Luis Argerich, que ha fallecido; el infrascrito Gefe de Policia, está autorizado para invitar á todos los ciudadanos, que por la ley son hábiles para votar á que asistan á verificarlo en sus respectivas parroquias el precitado dia, y espera que no miraran con indiferencia un acto de tanta importancia, y se estimularán en darlo con la mayor concurrencia la solemnidad que se merece. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1839.

Bernardo Victorica.

☞ *Aviso.*

SE suplica á los señores Sacerdotes asistan el Viernes 15 del corriente á la parroquia de San Telmo á decir misa, oficio cantado y responso, por lo que recibirán la limosna de doce pesos. Los que solo asistieren al oficio y responso recibirán seis pesos. n13 2p

D. Pedro Gesino, hermano y demas deudos del finado Don Adan Gesino, suplica á sus amigos, á quienes por un olvido del repartidor no les hayan entregado esquela de convite, se sirvan asistir á los funerales que por el alma de dicho finado se deben celebrar en el Templo de San Pedro Telmo el Viernes 15 del corriente, á las 9 de la mañana, á cuyo obsequio quedarán muy agradecidos. n13 3n

Aviso interesante.

EN el partido de Quilmes hay de venta una hermosa majada de ovejas, como de mil á mil quinientas y de lana mestiza, en la inteligencia que el dueño de esta establecimiento está dispuesto á hacer algun sacrificio, por tener que emprender otro negocio. El que quiera tratar puede ocurrir á la calle de Representantes número 52. n13 3p

¡Viva la Federacion!
AVISO DE LA POLICIA.

EXISTE en este Departamento un pañuelo de Taparse, lana de merino, que se cree robado. Puede ocurrirse por él á la Comisaria de órdenes donde será entregado justificada su legitimidad. n13—

Para Conchavar.

EN la calle de las Piedras número 113, se necesita un hombre que pueda presentar buenas recomendaciones. n13 2n

Se vende

Un terreno de ocho y tercia varas de frente y setenta de fondo, con un edificio de 2 habitaciones, cocina y pozo; el cual está situado en la calle de Tucuman núm. 25: su precio 8,000 pesos. Para tratar ocúrrase á la calle de Maipú núm. 209. n13 4s

Se vende

Una criada de servicio general, en la cantidad de 700 pesos moneda corriente. Para tratar ocúrrase á la calle de las Artes núm. 199, que darán razon. n13 2p

Perro perdido,

Hacen como seis dias que se ha perdido un perro perdiguero, color chocolate, tiene las puntas de las cuatro patas y la cola blancas y un collar con llave, se sabe que anda por las inmediaciones de la Merced. La persona que lo entregue en la calle de Méjico núm. 111, será gratificada. n13—3p

AVISO.
A los Sres. Sacerdotes,

EL dia 14, hay misas generales en la Santa Iglesia de San Nicolas Bari, y recibirán el estipendio de costumbre, tambien se invitan á los fieles y decididos federales, á la santa y justa causa Federal, se dignen honrarnos con su asistencia á la dicha Iglesia, á elevar nuestras preses al Dios Altisimo por el descanso eterno, de la Heroina y fiel Campeona de la Federacion Argentina, Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, que ya descance en la Mansion de Paz. Este mismo dia Jueves arriba espresado, se celebra su aniversario ó cabo de año. Estrago sin igual que nos ocasionó esa parca tirana de la muerte, haciéndonos desaparecer, y arrebatándonos de entre las manos lo mas florido de nuestras esperanzas.

El hermano mayor:— GABINO PALACIOS.
El Secretario de dicha hermandad:—*Ruperto A. Gonzalez.*
n 12—2p

REMATES
POR J. J. ARRIOLA
Calle de las Piedras núm. 29.
De Muebles.

El Jueves 14 del corriente á las 11 de la mañana y como correspondiente á una familia que se retira al campo, se rematarán precisamente á la mejor postura todos los muebles y demas útiles de la casa, como son:

Una cómoda fina de caoba con tocador, 1 id. id., 1 par de espejos grandes con marco dorado, 2 pares mesas de arrimo, 1 lavatorio, 1 docena sillas de esterilla doradas, 1 id id de madera Norte-Americanas, 1 sofá de caoba con asiento crin, mesas de varias clases, algunos cristales y loza pintada, un collar de moda de oro fino, un relox de oro con cadena de id, uno id. de plata, una cadenita de oro con varias otras halajas y tambien alguna ropa hecha, como 20 á 30 docenas de badanas blancas.

POR EL MISMO.

De Muebles &c.
Calle de la Reconquista núm. 14.

El Viernes 15 del corriente á las 11 y media de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura todo el contenido de una casa que se desocupa lo siguiente—

Tres cómodas de caoba fina hechura moderna con sus tocadores, docena y media sillas de esterilla nuevas doradas de primera calidad, 1 sofá de caoba forrado en crin asiento de resorte hecho en Cádiz, 1 cuja de caoba nueva, otra id. con algun uso, mesas de arrimo de caoba, 1 par de espejos con paisage y marco dorado, 1 par id. con marcos nuevos de caoba, 1 armario de caoba, otro id. color caoba, 1 piano, lavatorios, alguna loza y cristales, 1 cama de caoba para niños, algunas maderas de palmas, tablones, dos bancos para pipas, escaleras, muebles de cocina, dos tercios de yerba paranaguá superior, cuchillos de punta cabo de ballena y otros varios articulos.

En seguida se rematará el resto de dos cajones de becerros y marroquines franceses superiores recien introducidos, como 20 á 30 docenas de badanas blancas, y algunas docenas de gamuza.

AVISOS.

Interesante.

Se vende á precio acomodado, doscientas vacas poco mas ó menos, traidas de una invernada, y algunas con cria, que se hallan en la Exaltacion de la Cruz. Los Sres. que gusten tomarlas para matadero ó estancia, pueden, si gustan informarse, ocurrir á la casa núm. 8 calle de Suypacha, donde vive el encargado de la venta. n 12—3p

Aviso.

EN la calle de la Victoria núm. 149, del teatro la cuadra que sigue para el campo, se compran Fondos Públicos en pequeñas cantidades; tambien una criada para el servicio de tres personas, debe saber lavar, planchar y tener buenas recomendaciones, á la que se le hará contrata para su libertad siempre que su precio no pase de mil pesos moneda corriente; igualmente se toma un niño pobre que sepa leer y algo de escribir para servirá un hombre solo; se preferirá al hijo de viuda ó húerfano, á quien se le proporcionarán medios para trabajar tan luego como tenga edad de manejar intereses. De las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde se hallará con quien tratar. n 11 3p

Se ha perdido,

Un perrito fino blanquito, nuevito y lonudito. El que lo hubiese hallado y lo entregue, se le gratificará con 10 pesos. En la calle de Tacuarí núm. 227 en la cera de la puerta traviesa de la Concepcion.
n 12—6p

Cocinero.

UN moreno cocinero busca acomodo: tiene quien informe de su conducta. El que lo necesite ocurra á la hojalateria frente al Cologio, que allí darán razon. n12 3p

Para San Pedro, San Nicolas, Rosario y Santa-Fé.

Saldrá sin falta ninguna, á mediados de la presente semana una tropa de carretas. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage en ella, para los puntos indicados, podrá ocurrir a casa del apoderado que subscribe, calle de Cuyo número 110.

José M. Agote.

n 12—3p

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa de la propiedad de Da. Mercedes [illegible]gui, sita en esta ciudad, calle de la Reconquista, señalada con el num. 156, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Oeste, con 53 de fondo; tasada en la cantidad de 36,116 pesos, 6¼ reales moneda corriente, cuyas tasaciones se manifestarán en la oficina del que subscribe y se ha de rematar para pago de acreedores.—Buenos Aires Noviembre 9 de 1839.

n 12—3p *LLAMES.*

Se vende,

UNA fábrica de velas y jabon, situada en una de las mejores casas para este negocio por estar todo bajo llave, calle de la Catedral núm. 139, y la casa muy acomodada de alquiler. El que la necesite, su dueño vive en la misma casa, que desea retirarse á un descanso y desea venderla. Tambien se vende en la misma fábrica unos mil pesos de jabon dos pesos mas barato de lo general. n 12—4p

Aviso á los Carpinteros ó Maestros de Carretas.

EN la calle del Temple al lado del número 161, se venden unas maderas, como postes de vereda, tablas, umbrales para puertas, palmas y otras clases de maderas pertenecientes á la testamenteria del finado D. Tomas Giraldes. n12 3p

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana se previene á los acreedores del finado D. Fernando Viera, que no hubiesen concurrido á prestar su conformidad en la instancia que ha promovido el hijo del dicho finado D. Mariano Viera, lo verifiquen dentro del término de ocho dias que se les señala á fin de que expongan lo que á derecho convenga, ocurriendo para ello ante el Actuario que suscribe. Buenos Aires Noviembre 12 de 1839.

n12 3p *Castañaga*

Para San Nicolas de los Arroyos y Córdoba.

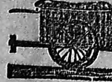

En toda la presente semana salen sin falta ninguna dos tropas de carretas, para cada destino una. Los Sres. que gusten fletar podrán verse con su consignatario para tratar,

Manuel I. Molina,
Calle de Cangallo número 127.
n12 3s

Mucama, cocinera, y ama de leche.

SE necesita una de cada clase, que pueda presentar recomendaciones sobre su conducta; pues son para una familia respetable. Ocúrrase á la casa núm. 153 calle de las Piedras. n12 3p

Se vende

Una silla inglesa superior toda de cuero de chancho en muy poco uso.

SE COMPRA

Un recado usado ó algunos enceres para recado. Ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 41½. n12 2p

Se necesita

UN mozo de 14 á 20 años, en la calle de la Universidad número 11[illegible]. Es escusado presentarse si no tiene buenas recomendaciones y quien salga garante de su conducta. n9 2p

Aviso á los Vigilantes.

EL Miércoles 7 del corriente ha desaparecido una china llamada Juana, como de edad de 30 años; lleva vestido de listado rosado y otro blanco, con rebozo morado ó pañuelo verde ó punzó con guardas anchas y centro liso, y un collar de cuentas blancas y punzones, usa rodete y el pelo detras de las orejas. La persona que la entregue en la calle de Venezuela No. 242, ó á la ordenanza del correo recibirá una buena gratificion, se supone ande por las inmediaciones de Barracas. n9 2

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo al aviso.

Se vende un muy bonito bergantin de mas de vara de largo, con todo el velámen correspendiente, tres botes y un lanchon con dos famosas anclas, bandera de la patria, y que por su elegante construccion y bien trabajado merece la aprobacion de todas las personas de gusto; se llama el *Federal*. En la calle del 25 de Mayo núm. 21 encontrarán con quien tratar. n8 3p

A los Vigilantes.

SE ha desaparecido una negra llamada Juana, de regular estatura, bastante getona del labio de abajo, gorda de cara, talle feo, tiene un ojo mayor que otro, lleva rebozo de bayeta color rosa, y pollera de zaraza blanca. El que la lleve á casa de su amo, calle de Chile número 92, será gratificado. n9 3p

Aviso.

SE necesita una mucama bien sea conchavada ó para comprar; como igualmente una cocinera en los mismos términos. En la calle de la Paz núm. 16. n9 4s

Se ha huido

Ayer Viernes 8 una criada llamada Matena, tiene un dedo mocho, va con un vestido de fondo amarillo de zaraza de flistitas blancas menudas, un rebozo de bayeta de pellon remendado, y atada la cabeza con un pañuelo colorado. La persona que de noticia de ella, ó la entregue en la casa de su ama calle de las Artes núm. 199, será bien gratificada. n9 1p

Se vende

Una criada para ama de leche, sana y sin vicios y de muy buen servicio, en la calle de Tacuarí núm. 29 darán razon. n7 3

Aviso.

SE desea conchavar para el servicio interior de una casa; una persona sin familia y que sea de buenas costumbres, dando satisfactorias recomendaciones de su conducta se le hará un buen partido, y puede ocurrir á la calle de Balcarce número 14. n7 2n

Se vende

UNA finca con siete habitaciones en regular estado; edificada en terreno de 17½ varas de frente al Este y 70 de fondo; la cual está situada en la calle de las Artes á 5½ cuadras de la plaza de la Victoria, su precio 28,000 pesos corrientes. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú número 23. n7 3p

Aviso.

A los Señores Sacerdotes,

EL dia Martes 11 de Noviembre, hay misas generales en la Santa Iglesia de San Nicolas de Bari, y recibirán el estipendio de cinco pesos. n7—3s

Se aquila

En la calle de la Federacion á dos y media cuadras de la plaza de la Victoria en el núm. 92, una casa con doce piezas y un almacen de diez y siete varas, en el fondo. El que se interese en ella ocurra á la calle de Maipú núm. 24, que encontrará con quien tratar. n7 6p

☞ *Aviso.*

EN la calle del Perú núm. 19, se da dinero á rédito sobre balajas de oro, plata ó de cualesquiera otra especie, ocurriendo desde las 10 de la madana hasta las 2 de la tarde, y desde las 5 hasta las 9 de la noche. n7 4p

Cortadores de pasto y monte.

SE necesita uno ó dos que corten pasto con guadaña; ocúrran al núm. 260 calle de la Esmeralda. n7 4p

Se necesitan,

TRES ó cuatro piezas regulares para alquilar en una casa decente y que no diste mucho del centro. El que las tenga y quiera alquilarlas dirija las señas de su casa á a oficina de esta imprenta, para que ocúrra el interesado. n 4—3p

Se vende,

Por la suma de ocho mil pesos corrientes, la casa situada en la calle del Tucuman, señalada con el núm 25. Para tratar ocurran á la calle de Maipú núm. 209. Tambien se vende una quinta en 4,500 pesos. n6 4p

☞ *Se vende*

UN terreno de medio cuarto de tierra, situado en la calle de Cochabamba al lado del núm. 39. El que se interese en él, ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 114, que darán razon. n7 4p

Corbatines

DE seda y de cerda para verano á 6 pesos, se hallarán en el almacen calle de Cangallo número 35, al lado del Teatro. n6 4p

¡Viva la Federacion!

TESORERIA GENERAL.

OCURRIRAN á cobrar:—
D. Gervasio Lopez............... 1,840 pesos.
Da. Jacinta Peñalva, á nombre de Da. Juana Rodriguez de Reinoso, vecino de Navarro.......... 494 "
n6—3p

Se vende,

Una criada mendocina de alguna edad, sin vicios conocidos, propia para cuidar niños que es el ejercicio que ha tenido: á mas sabe labar y planchar—El qe quiera comprarla ocúrra á la calle de Belgrano numero 36½. n6—6p

BARATILLO,

De sombreros de paja de Chile á 25 y 30 pesos, id. para niños a 15 pesos, id. muy finos de ala chica y ormas de moda 80 pesos, en la calle de la Reconquista número 97. n6—5p

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Tribunal de Comercio se señalan los dias 13, 14, y 15 del corriente, para las almonedas y remate de una chácra situada á inmediaciones del Pueblo de Quilmes, y otra media suerte de chácra contigua con lo edificado y plantado, tasadas en catorce mil setecientos setenta y nueve pesos seis reales moneda corriente, pertenecientes al concurso de D. Julio Marenco que se efectuará de las once de la mañana á la una del dia á las puertas principales de este Tribunal y lo autorizará el Sr. Teniente de primer Cónsul D. Ramon de Villanueva. Los interesados en su compra concurrirán á la oficina del actuario que firma en donde so impondrán del pormenor de sus tasaciones. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1839.

Antonio Fausto Gomez,
n6 3p Escribano primero del Consulado

Se necesita

COMPRAR ó conchavar una criada para cocinera en la ll de Corrientes número 115. n6 1p

¡ Viva la Federacion !

AVISO.

SE ha desaparecido de la Parroquia de Monserrat en los dias de la Novena de Animas, un platillo de plata de pedir limosna, es liso, con un filete á la orilla, y en el centro la letra A. Su largo poco mas de cuarta y como seis pulgadas de ancho. El que lo entregase a la Hermandad será gratificado como corresponde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1839. n6 3p

Dinero á réditos y fincas á venta.

SE dan algunas cantidades sobre hipoteca. Se vende una hermosa casa en la calle de la Paz con fondo completo y siete habitaciones, fuera de lo demas necesario. Otras varias de 12 y 13,000 pesos en lugar céntrico y otras de diferentes precios en otros barrios. Se vende una moderna mesa redonda de caoba para el centro de sala en un precio moderado. Por todo puede ocurrirse á la Recoba nueva núm. 74, de las 10 á la 1 de la mañana, donde encontrarán al encargado. n9 3p

¡Viva la Federacion!

Se vende una casa en la calle de la Esmeralda núm. 235, tazada en 8,000 pesos moneda corriente el que quiera comprarla puede verse con el Cura de la Parroquia del Socorro. u5—3p

Interesante.

CAÑA superior, yerba parnaguá, azucar blanca y terciada, y tabaco superior; hay de venta en el almacen calle de a Reconquista núm. 32. n 2—3n

Aviso

MEDIAS medias y guantes de todas clases para hombres, igualmente chinelas y sombreros de paja para hombres, señoras y niños; se hallarán en la calle de Cangallo núm. 35 al lado del Teatro. n5—3p

Cal de la Bajada,

LA hay de venta en la barraca de la Plaza del Restaurador Rosas. 5—3p

Al verdadero y muy legal BARATILLO

En la calle de Representantes número 52 tienda de Domingo Achondo y Ca., se venden los géneros siguientes por los mas ínfimos precios, advirtiendo al público que si nos hemos decidido á malbaratar nuestros efectos es por tener que liquidar todas nuestras cuentas para quedar disuelta nuestra sociedad.

Cortes de muselinas de los mas bonitos gustos y de rica calidad, á 50 y 55 pesos
Muselina blanca acambrayada muy fina, á 28 pesos
Id. bordadas cortes de diez varas, á 30 pesos
Cocos acambrayados de pinta menuda, á 35 pesos
Zarazas en cocos pinta de muselina, á 45 pesos
Valonas muy finas de pinta menuda, á 48 pesos
Cocos para luto muy finos de pinta menuda; á 35 pesos
Zarazas de colcha buenos gustos, á 2 pesos vara
Pañuelos de seda de la India grandes, á 12 y 14 pesos
Zarazas regular calidad, á 1 peso vara
Irlandas de hilo pieza de 15 varas y de buena calidad, á 70 ps.
Bretañas francesas de siete y media varas, á 25 pesos
Brines plomos de superior calidad, á 10 pesos vara
Id. blancos muy finos y de puro hilo, á 8 pesos
Id. id. mezclas muy fino, á 5 pesos
Piel blanca para chaquetas, á 4 pesos
Muselinas de cuadro en raso á 30 pesos corte
Velos blancos franceses de seis cuartas bordados, á 50 y 60 ps.
Pañuelos de fleco de lana alemanes, á 12, 14 y 15 pesos
Cotonias para chaleco, á 6 pesos corte
Pañuelos del tibet de siete cuartas, á 80 y 90 pesos
Id. id. de cinco cuartas, á 60 pesos
Bramantes finos, á 2 pesos vara
Id. mas finos, á 20 reales
Id. mas finos propio para visos y camisas de hombre, á 3 y 3½ pesos
Cotines americanos asargados, á 3 y 4 pesos vara
Esclavinas de mucho gusto, á 10 pesos

En fin todos los artículos que componen esta tienda que son innumerables se ofrecen á precios que en ningun tiempo se venderán mas baratos. n5 6p

Aviso á los Carpinteros y al Público en general,

EN el Hueco de Maderas, de la Plaza Nueva una cuadra para el campo: se halla de venta una corta cantidad de maderas de Fresno y Pino de todas clases de una, dos y pulgada y media, la que se ofrece á precios mas moderados que en otra parte por redondear el negocio, á causa de tener que ausentarse del pais uno de los socios.

Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes se presenten á chancelarlas en el término de un mes, como tambien las que hubiese contra la casa para ser abonadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.

n 5—30p *DIEGO RUBSON y Ca.*

Se compra

Una casa que su valor sea de doce hasta diez y ocho mil pesos, y que no diste de la plaza arriba de cinco cuadras á cualquier viento. El que quiera venderla ocurra á la calle de la Reconquista núm. 32. n5 3p

Se vende

UNA casa en la calle de las Artes núm. 198 con 7 piezas habitables, 2 patios, huerta, pozo de balde y demas comodidades para una familia. El que se interese en ella ocúrra á la misma casa donde encontrarán con quien tratar. n5—3p

ALMANAQUE
PARA EL ANO BISIESTO
DE
1840.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio, número 37.

Se vende,

Un carreton de hechura moderna de mucha comodidad, á propósito para viajar, con asientos movibles, tambien una guarnicion completa inglesa, ocúrrase á la carpinteria de carros de D. Juan Davidson, núm. 158 calle de la Reconquista. n4—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS.

TENIENDO presente que por las circunstancias en que se haya nuestro pais, á causa de los inicuos salvajes unitarios, unidos con los inmundos asquerosos franceses, muchas familias pobres no podrán pagar el pequeño derecho de cuatro reales por cada puerta del alumbrado público; y que ya me adeudan los dos meses del año pasado y los vencidos del presente año, cuya deuda monta á mas de doce mil pesos, invito á todas las personas que concurran á la casa del que firma en el plazo de un mes, que de cualesquier modo que sea se le dará el recibo de pago, y en caso contrario me veré en la dura necesidad de ocurrir á las autoridades para hecer efectivo este pequeño derecho.

o30 8s *Pablo Governori.*

Aviso.

FABRICA

DE SILLAS AMERICANAS.

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes que en dicha fábrica de sillas, calle de Maipú número 52, se trabajan sillas de todas clases tanto de madera como de esterilla, de las mejores maderas y construccion, lo mismo que las de Norte-América, cuyas obras son bien conocidas en esta capital, por mas de nueve años que he tenido este establecimiento. Al mismo tiempo en dicha casa se pintan y se doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quisiesen llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir, que serán servidas con el mayor esmero y proligidad.

N. B. Se ponen asientos de esterillas de todas clases.
o12 3os

Jorge W. Fish.

Interesante á todos.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media uadra para el Colegio número 37.

☞PRECIO—DOS PESOS.

Se ha perdido,

Un caballo saino pangaré ensillado, teniendo en su marca una S; se perdió en los corrales de Miserere. La persona que lo hallo ó dé noticias de él se le dará una buena gratificacion, ocurriendo á la calle de la Federacion núm. 178. n4—3p

Sanguijuelas,

LAS hay en venta por mayor y menor á peso cada una, en la calle de la Paz núm. 36. n4—5p

Se vende

UNA fondita en la calle del Restaurador núm. 114, de poco principal y propia para emplear el dinero con utilidad, tiene cocinados de personas seguras; el capital es corto, el que guste tratar en la misma casa hay con quien. n4—3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGEMTINA.